

ACTA No. 25

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 8:00 a.m., del día 25 de octubre de 2013, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:



**JAVIER REYMER ARAGÓN
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELÉNDEZ
ROBERTO GUTIÉRREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
BERTHA GUERRERO VALVERDE
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

- 1.- Dictamen N° 8-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza Municipal que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2014. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 9-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza que condona y/o exonera deudas de arbitrios a los contribuyentes del distrito de Ventanilla que brindan un servicio de apoyo y asistencia social a los sectores más vulnerables de la población. (A la orden del día)
- 3.- Dictamen N° 10-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza Municipal que Establece beneficios de amnistía tributaria, administrativa y condonación de arbitrios municipales a favor de los contribuyentes del distrito. (A la orden del día)
- 4.- Dictamen N° 36-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Portuaria. (A la orden del día)
- 5.- Dictamen N° 37-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado LTDA. (A la orden del día)



6.- Dictamen N° 38-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Empresa Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C. (A la orden del día)

066

7.- Dictamen N° 40-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aceptar la donación de materiales de construcción por parte de SENCICO. (A la orden del día)

8.- Dictamen N° 39-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo Autorizar al Señor Alcalde Omar Marcos Arteaga, para iniciar los trámites ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales sobre la afectación de uso del terreno ubicado entre el pasaje G y la calle 1 del Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel – Douglas – Ventanilla. (A la orden del día)



9.- Dictamen N° 41-2013/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo; Aprobar la Modificación del Plan de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por el Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla. (A la orden del día)

10.- Dictamen N° 42-2013/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo; Aprobar la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 94-2013/MDV-CDV, en el extremo de modificar el monto de inversión del proyecto "Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Mi Perú, de S/. 1'647,890.00 nuevos soles a S/. 2'063,165.35 nuevos soles. (A la orden del día)

PEDIDOS E INFORMES

1.- Pedido del Concejo Municipal, a fin de que se informe sobre el estado actual de la atención en los establecimientos de Essalud a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

ORDEN DEL DÍA PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen N° 8-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza Municipal que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del distrito de ventanilla para el ejercicio fiscal 2014.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Rentas Municipales, quien manifiesta que el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF señala en su Artículo 66° la definición de las Tasas Municipales: "las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades." Asimismo, el artículo 69 ° del mismo cuerpo legal dispone que "(...). La determinación del cobro de arbitrios se efectúa en función al costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial (...)

Por otro lado acota que en las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 41-2004-AI/TC y N° 53-2004-PI/TC; se establece algunos criterios objetivos de distribución y observancia básica que razonablemente harían presumir una mejor distribución del costo del arbitrio, en la cual señala en resumen lo siguiente: a) Limpieza pública: para la limpieza de calles, no puede considerarse el tamaño del predio entendido como metros cuadrados de superficie, sino únicamente como longitud del predio del área que da a la calle, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio, b) Mantenimiento de parques y jardines: en este caso lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio será el criterio ubicación del predio, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes. (...) y cc) Serenazgo: En el servicio de Serenazgo es razonable utilizar los criterios de ubicación y uso del predio, por cuanto su uso se intensifica en zonas de mayor peligrosidad. (...)

Además señala que la determinación de los costos y las tasas de los Arbitrios Municipales, han sido reajustados con respecto a la Ordenanza N° 025-2010-MDV y Ordenanza N° 031-2010-MDV que aprueban la estructura de costos para el año 2011.



Por último indica que por las normas invocadas resulta necesario que nuestra Entidad Edil deba normar el Régimen de Arbitrios Municipales del Ejercicio 2014, a través de la Ordenanza Municipal que aprueba los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la Jurisdicción del Distrito de Ventanilla para el Ejercicio 2014.

2.- Dictamen N° 9-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza que condona y/o exonera deudas de arbitrios a los contribuyentes del distrito de Ventanilla que brindan un servicio de apoyo y asistencia social a los sectores más vulnerables de la población.



El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Rentas Municipales, quien manifiesta que la propuesta de Ordenanza tiene como finalidad establecer beneficios extraordinarios de condonación y/o exoneración de arbitrios municipales a los propietarios o poseedores de predios debidamente registrados en la Municipalidad Distrital de Ventanilla que tengan las siguientes condiciones:

- Asentamiento Humanos, Asociación de Vivienda y otros cuyo uso del predio se destine íntegramente a locales comunales que presenten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna.
- Organizaciones cuyo uso del predio se destine a los programas asistenciales de comedores populares, clubes de madres y/o comités de vasos de leche, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización.
- Instituciones Educativas estatales administrados por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito.

Aunado a lo expuesto, cabe mencionar los beneficios que otorgará la condonación establecida en el caso de autos:

- Condonación de las deudas vencidas de arbitrios municipales, gastos y costas generados por dicho predio acumuladas hasta la fecha de presentación de la solicitud.
- La Condonación se aplicará a partir de la fecha de su acreditación como Organización Social de Base respecto del predio materia de solicitud del beneficio
- Alcanzara también a aquellas deudas que se encuentren en procedimiento de cobranza coactiva.
- Exoneración del 100% en arbitrios municipales por obligaciones no vencidas de los períodos 2013 y 2014 respecto del predio registrado en la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Motivo por el cual, el objetivo del beneficio propuesto es el de condonar las deudas vencidas de arbitrios municipales, gastos y costas generados por dichos predios y a la vez exonerar aquellas no vencidas de los períodos 2013 y 2014 a efectos de brindar las facilidades que amerita a cada uno de los aspectos antes mencionados a los propietarios o poseedores de predios debidamente registrados en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que brinden un servicio de apoyo y asistencia social a los sectores más vulnerables de la población procurando para los contribuyentes un escenario más conveniente en sus obligaciones de pago ante esta Entidad, involucrando por tanto un criterio de colaboración por parte de la Municipalidad con sus vecinos.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la propuesta de Ordenanza Municipal que condona y/o exonera deudas de arbitrios a los contribuyentes del Distrito de Ventanilla que brinden un servicio de apoyo y asistencia social a los sectores más vulnerables de la población, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen N° 10-2013/MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Concejo, aprobar la Ordenanza Municipal que Establece beneficios de amnistía tributaria, administrativa y condonación de arbitrios municipales a favor de los contribuyentes del distrito.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Rentas Municipales, quien señala que el objeto de la presente Ordenanza constituye un mecanismo para incentivar el pago corriente del Impuesto Predial por parte de los contribuyentes del distrito así como el pago de la deuda de arbitrios de años anteriores, que por diversas razones mantienen con la Municipalidad por los citados conceptos.



Asimismo indica que los beneficios establecidos en la Ordenanza están dirigidos a los contribuyentes que mantienen deuda con la Municipalidad de Ventanilla, y podrán acogerse a lo dispuesto en la Ordenanza, aquellos contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2013, los cuales obtendrán los siguientes descuentos:

	PERÍODO DE LA DEUDA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS			
		MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA	INTERÉS MORATORIO	ACTUALIZACIÓN DE IPM	COSTAS Y GASTOS
IMPUESTO PREDIAL	Hasta el 2013	---	100%	100%	100%
ARBITRIOS MUNICIPALES	2013	---	100%	---	100%
	2012	30%	100%	100%	100%
	2010 Y 2011	50%	100%	100%	100%
	2009 y anteriores	70%	100%	100%	100%
MULTAS TRIBUTARIAS	Todos los años	100%	100%	100%	100%
MULTAS ADMINISTRATIVAS	2010 al 2013	50 %	-----	-----	100%
	2009 y anteriores	70 %	-----	-----	100%



No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la Ordenanza Municipal que Establece beneficios de amnistía tributaria, administrativa y condonación de arbitrios municipales a favor de los contribuyentes del distrito, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen N° 36-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Portuaria.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Administración, quien señala que el Convenio interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Portuaria y la Municipalidad Distrital de Ventanilla tiene como objeto otorgar préstamos directos a favor de los trabajadores de nuestra comuna. Asimismo, indica que la suscripción del convenio antes mencionado se encuentra dentro del ámbito legal. Asimismo es de beneficio para los trabajadores y/o colaboradores de nuestra comuna y no acarreará ningún costo económico a nuestra comuna.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la suscripción del Convenio interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Portuaria, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen N° 37-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado LTDA.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Administración, quien señala que el Convenio Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado Ltda. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla tiene como objeto que la mencionada cooperativa brinde sus servicios consistentes en ofrecer y desarrollar un programa de asistencia especializado dirigido al personal rentado de nuestra comuna, que voluntariamente acceda acogerse y autorice expresamente el descuento correspondiente en la planilla única de pagos, previa solicitud dirigida a la Gerencia de Administración.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado LTDA, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital. 069

6.- Dictamen N° 38-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aprobar el Convenio Interinstitucional con la Empresa Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Administración, quien señala que el Convenio de Cooperación, Asistencia y Estimulo a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con la Droguería Laboratorio BAXLEY GROUP S.A.C. tiene como objeto que la empresa brinde una línea de crédito en favor de los trabajadores de nuestra comuna los cuales podrán adquirir medicamentos, productos farmacéuticos, quirúrgicos y vitaminas que se comercialicen en las boticas de la Droguería Laboratorio BAXLEY GROUP S.A.C. dentro de los Hospitales Chalacos II y III.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación, Asistencia y Estimulo a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con la Droguería Laboratorio BAXLEY GROUP S.A.C., lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

7.- Dictamen N° 40-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo aceptar la donación de materiales de construcción por parte de SENCICO.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Económico Local, quien manifiesta que el 17 de julio de 2013, se firmó el Convenio Específico N° 014-2013.00/SENCICO/MDV entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, con el objeto de orientar a los pobladores del distrito de Ventanilla respecto a las normas elementales de construcción, a fin de prevenir a las familias y trabajadores sobre riesgos de la construcción informal, mediante la ejecución de charlas de concientización del programa “EDUCANDO EN CONSTRUCCION”, promovido por SENCICO, en los locales designados por la MUNICIPALIDAD.

Aunado a ello acota que en virtud al referido convenido, SENCICO ha realizado la donación de materiales de construcción siguientes: 50 bolsas de cemento y 75 varillas de fierro de construcción de media pulgada valorizada en conjunto en S/. 2,775.00; motivo por el cual, requiere de la aprobación del Concejo Municipal.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la donación realizada por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO de los materiales de construcción siguientes: 50 bolsas de cemento y 75 varillas de fierro de construcción de media pulgada valorizada en conjunto en S/. 2,775.00, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

8.- Dictamen N° 39-2013/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo Autorizar al Señor Alcalde Omar Marcos Arteaga, para iniciar los trámites ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales sobre la afectación de uso del terreno ubicado entre el pasaje G y la calle 1 del Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel – Douglas – Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, quien solicita se gestione ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales los trámites correspondientes a fin de contar con la afectación en uso del terreno ubicado entre el pasaje Gy la calle 1 el Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel – Douglas –Zona Centro - Distrito de Ventanilla, para la construcción de un Bulevar

Asimismo acota que la Afectación en Uso consiste en la entrega gratuita de bienes en calidad de préstamo, entre entidades del Estado o de éstas a otras personas jurídicas subvencionadas por el Estado. Además los bienes dados en afectación en uso constituyen activos para la entidad receptora, y esta debe registrarlos como tales, y al mismo tiempo la entidad cedente los desafecta, lo que no implica transferencia de propiedad;



No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **AUTORIZAR** al Señor Alcalde a iniciar los trámites ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del terreno Inscrito en la partida N° 07015046 del Registro de Propiedad Inmueble, ubicado entre el pasaje G y la calle 1 del Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel – Douglas - Zona Centro - Distrito de Ventanilla, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de creación de un Bulevar en el pueblo joven en mención, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

070



9.- Dictamen N° 41-2013/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo; Aprobar la Modificación del Plan de Inversiones de acuerdo a la propuesta formulada por el Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, quien solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, habilitando recursos al Proyecto "Mejoramiento de la Institución Educativa Nro. 5142 Virgen de Guadalupe en el Barrio XV Sector G Grupo Residencial 2 – U.P.I.S – P.EC.P. Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 266392, por S/. 246,000.00 que será financiado con cargo a la anulación presupuestal al proyecto "Creación del Centro de Fortalecimiento para el Liderazgo Distrital CFLD, en la Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Distrito de Ventanilla Callao - Callao".

Asimismo indica que el Programa Construyendo Ventanilla solicita se habilite presupuestalmente recursos al proyecto "Mejoramiento de la Institución Educativa Nro. 5142 Virgen de Guadalupe en el Barrio XV Sector G Grupo Residencial 2 – U.P.I.S – P.EC.P. Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". Por el importe de S/. 246,000.00 que corresponde a la contratación de la entidad supervisora de la obra.

Por último, acota que la propuesta presentada cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 330-2011/MDV-GPLP-OPI de 23 de octubre de 2013, y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla en el sentido de habilitar presupuestalmente recursos al proyecto "Mejoramiento de la Institución Educativa Nro. 5142 Virgen de Guadalupe en el Barrio XV Sector G Grupo Residencial 2 – U.P.I.S – P.EC.P. Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 266392 de S/. 246,000.00, con cargo a la anulación presupuestal del proyecto. "Creación del Centro de Fortalecimiento para el Liderazgo Distrital CFLD, en la Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Distrito de Ventanilla Callao - Callao" Sin Código SNIP de S/. 246,000.00, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

10.- Dictamen N° 42-2013/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Concejo; Aprobar la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 94-2013/MDV-CDV, en el extremo de modificar el monto de inversión del proyecto "Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Mi Perú, de S/. 1'647,890.00 nuevos soles a S/. 2'063,165.35 nuevos soles.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, quien solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 094-2013/MDV-CDV, en el extremo de modificar el monto de inversión del proyecto "Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 257810, el cual consideraba el importe de a S/. 1'647,890.00, a fin de modificarlo a S/. 2'063,165.35;

Asimismo acota que el informe técnico elaborado por el Área de Formulación de Proyectos y el Formato SNIP 16–Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, contempla la nueva propuesta tecnológica, considerando una inversión de S/. 2'063,165.35, que representa el 25.20% adicional al monto declarado viable.

Por último, indica que la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), ha procedido con el registro de la Fase de Inversión en el Aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública a través del Formato SNIP 16 - Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, considerando el nuevo monto de inversión de S/. 2'063,165.35;



PEDIDOS E INFORMES

1.- Pedido del Concejo Municipal, a fin de que se informe sobre el estado actual de la atención en los establecimientos de Essalud a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

El Señor Alcalde, solicita al Gerente Legal y Secretario Municipal, que solicite el presente requerimiento a la unidad orgánica pertinente, y se informe en una próxima Sesión de Concejo.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 10:40 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DAVIDE MESA PINTO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Artalega
ALCALDE